



"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

RESOLUCION No. 0352

(septiembre 1 de 2021)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la designación de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitaria Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 adscrito a la Rectoría del ITFIP"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del ESTATUTO GENERAL y el Acuerdo 10 del 14 de Marzo del 2020 del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo rectoral se aceptó la renuncia de las funcionarias titulares de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitaria Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 adscrito a la Rectoría del ITFIP, generándose unas vacantes definitiva que dada la necesidad del servicio se debe entrar a proveer conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, el empleo de Vicerrector de Institución Universitaria Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa, es un empleo de carácter gerencial y de conformidad con la directrices legales frente a sus vacancias se debe surtir el proceso de meritocracia establecido para los gerentes públicos, sin perjuicio de los márgenes de discrecionalidad que caracteriza a los empleos de libre nombramiento y remoción. De igual manera, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 adscrito a la Rectoría del ITFIP, también debe realizarse el proceso meritocrático.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone lo siguiente: *"Transparencia en los procesos de vinculación de servidores. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo"*.

Que a su vez el artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala, entre otras cosas, que *"La evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por: 1. Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos (...)"*.

Que de conformidad con lo planteado se hace necesario dar apertura al proceso de convocatoria para proveer los cargos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitaria Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 adscrito a la Rectoría del ITFIP

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP,

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública para proveer los cargos de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector de Institución Universitario Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Profesional Universitario Código 2044 Grado 08 adscrito a la Rectoría del ITFIP, con el objeto que participen todos los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El perfil y los requisitos de formación académica y experiencia de los cargos a proveer mencionados, son los contemplados en el Manual Específico de Funciones del ITFIP:

VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIO CÓDIGO 0065 GRADO 09 ADSCRITO A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Derecho y afines, Sociología, Trabajo Social y afines; Administración, Contaduría Pública; Ingeniero Industrial y afines, Ingeniero de Sistemas;	Cuarenta y Cuatro (44) Meses de experiencia Profesional relacionada

PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 ADSCRITO A LA RECTORÍA	
REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Administración, Economía, Contaduría Pública; Derecho, Comunicación Social, Ciencias Política, Relaciones Internacionales; Arquitectura, e Ingeniería Civil.	Veintiún (21) meses de experiencia Profesional relacionada.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer los cargos mencionados:

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Expedición del Acto Administrativo de Convocatoria y creación del Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales	Septiembre 1 de 2021
2.- Divulgación y publicidad de la convocatoria en la página web www.itfip.edu.co	Septiembre 1 de 2021

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(EI ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1





"ITFIP" INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

3.- Inscripciones y recepción de hojas de vida en físico para análisis de antecedentes. Sitio: Rectoría del ITFIP, 3 Piso Bloque E	Septiembre 2 al 3 de 2021 En el horario de 9:00 AM a 1:00 PM
4.- Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano	Septiembre 3 de 2021
5.- Publicación del listado de admitidos y No admitidos en la página web www.itfip.edu.co	Septiembre 3 de 2021
6.- Reclamaciones por inadmisión: Se recibirán únicamente en el correo electrónico golaya@itfip.edu.co	Septiembre 6 de 2021 hasta las 4:00 PM
7.- Publicación de listado definitivo de admitidos	Septiembre 7 de 2021
8.- Envío de hojas de vida de los aspirantes admitidos al Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.	Septiembre 7 de 2021
9.- Revisión por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria	Septiembre 8 de 2021
10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes.	Septiembre 8 de 2021
11.- Publicación en la página web www.itfip.edu.co de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales	Septiembre 8 de 2021
12.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de la hoja de vida del aspirante con sus antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones	Tres (3) días hábiles
13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector	Cumplido el término de publicación en la página web de la Presidencia de la República y evaluación de los comentarios de la ciudadanía

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal-Tolima al primer día (1) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)


MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR

Vo.Bo. Gloria Inés Olaya Urueña
Coordinadora GIT Talento Humano


GLORIA INÉS OLAYA URUEÑA

Vo.Bo.  Arturo Hernández Pereira
Asesor Jurídico

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"
Calle 18 Carrera 1ª Barrio Arkabal
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110
(El ESPINAL - TOLIMA)



SC6793-1